

CURSO TRAMITACIÓN PROCESAL

(Promoción Interna) – Academia ALBACER -

(Preparación válida para convocatoria OEP 2025, publicada en BOE 30/12/2025)

RESERVA TU PLAZA AQUÍ: 

<https://academiaalbacer.com/cursos/curso-oposiciones-tramitacion-procesal-y-administrativa-promocion-interna/>

En este dossier, te proporcionamos información sobre el **CURSO para la preparación de la oposición de TRAMITACIÓN PROCESAL PROMOCIÓN INTERNA** de Academia ALBACER (para la convocatoria de OEP 2025, publicada en el BOE el 30/12/2025).

Es una **preparación 100% «ON LINE»** por preparadores con amplia experiencia en las oposiciones de Justicia, con el **siguiente CONTENIDO:**

- 1) **Incluido TEMARIO DE ELABORACIÓN PROPIA** correspondiente al **TEMARIO** de ALBAJUSTICIA de TRAMITACIÓN PROCESAL PROMOCIÓN INTERNA (Temas 1 a 20), basado en la legislación vigente (actualizado a fecha de la convocatoria de la OEP 2025: BOE 30/12/2025), **DESCARGABLES en PDF e IMPRIMIBLE**, con **ACCESO DIRECTO a todo el TEMARIO desde el momento del REGISTRO AL CURSO**.

En el temario se indican (y se hace mayor hincapié) las **preguntas aparecidas otros años** (se señala tanto el número de pregunta como examen en que apareció).

MUESTRA TEMA 1:

TEMARIO PARA LA OPOSICIÓN DE TRAMITACIÓN PROCESAL PROMOCIÓN INTERNA
(FELIX B. MOYA TEMPRADO - RAFAEL DE MINGO DÍAZ)

LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género:

TÍTULO PRELIMINAR: *Añadido apartado 4 por LO 8/2021, 4 junio*

Artículo 1 LO 1/04: Objeto de la Ley.
1. La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.
2. Por esta ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia.
3. La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.
4. La violencia de género a que se refiere esta Ley también comprende la violencia que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad por parte de las personas indicadas en el apartado primero.

Artículo 19 LO 1/04: Derecho a la asistencia social integral.
1. Las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral. La organización de estos servicios por parte de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, responderá a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.
2. La atención multidisciplinar implicará especialmente:
a) Información a las víctimas.
b) Atención psicológica.
c) Apoyo social.
d) Seguimiento de las reclamaciones de los derechos de la mujer.
e) Apoyo educativo a la unidad familiar.
f) Formación preventiva en los valores de igualdad dirigida a su desarrollo personal y a la adquisición de habilidades en la resolución no violenta de conflictos.
g) Apoyo a la formación e inserción laboral.
3. Los servicios adoptarán fórmulas organizativas que, por la especialización de su personal, por sus características de convergencia e integración de acciones, garanticen la efectividad de los indicados principios.

20 Julio 2021 (pregunta 56), Tramitación 2018A (preg. 16) y 2019 P.Int. (preg. 3)

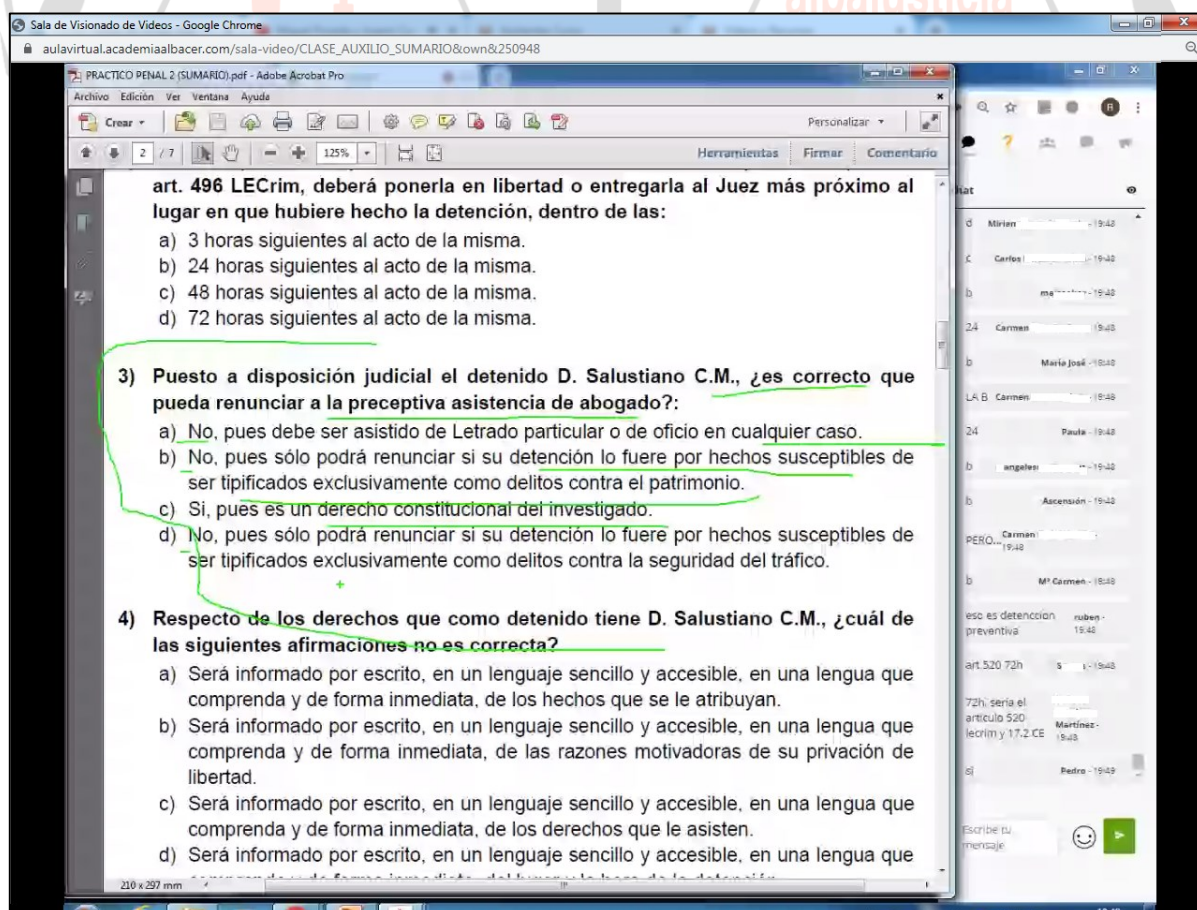
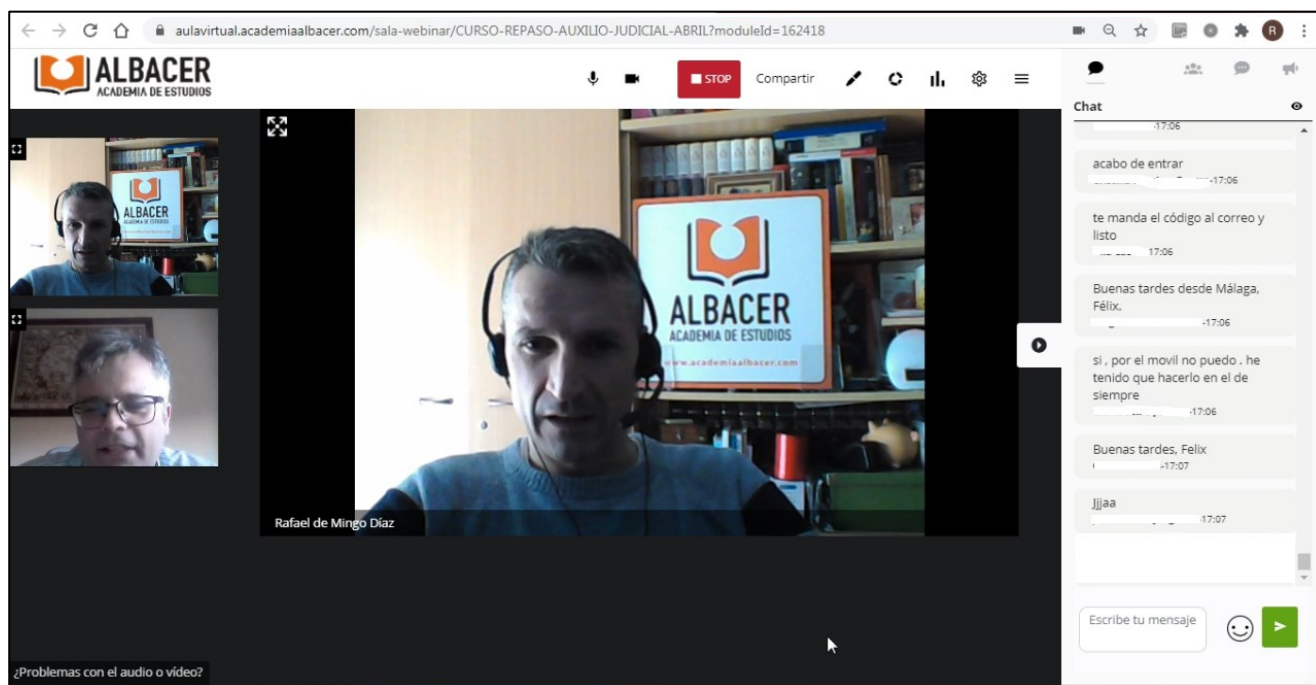
TEMA 1
Marzo 2022

VIOLENCIA DE GÉNERO
(Art. 1.3 LO 1/04) →
Todo acto de violencia FÍSICA Y PSICOLÓGICA, incluidas las AGRESIONES a:
• la LIBERTAD SEXUAL,
• las AMENAZAS,
• las COACCIONES o
• la PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LIBERTAD.

Página 28 de 67

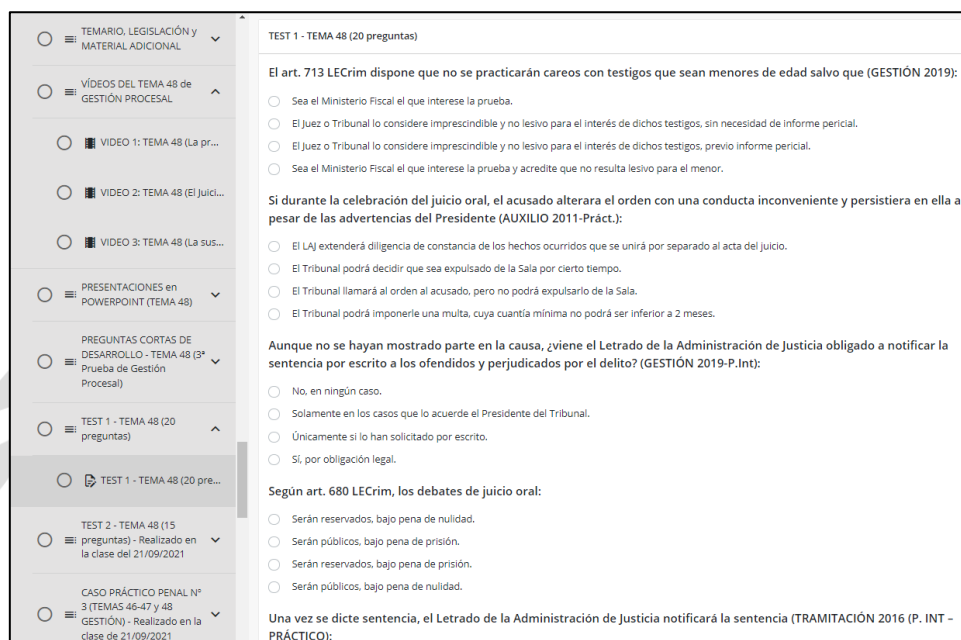
2) **ACCESO EN DIFERIDO A LA GRABACIÓN DE CLASES DE REPASO DE CADA TEMA**, que se imparten en el Curso de Tramitación Procesal de Turno Libre, para su visualización en diferido las veces que desee el alumnado.

Ejemplo de visualización de clase a través de plataforma:

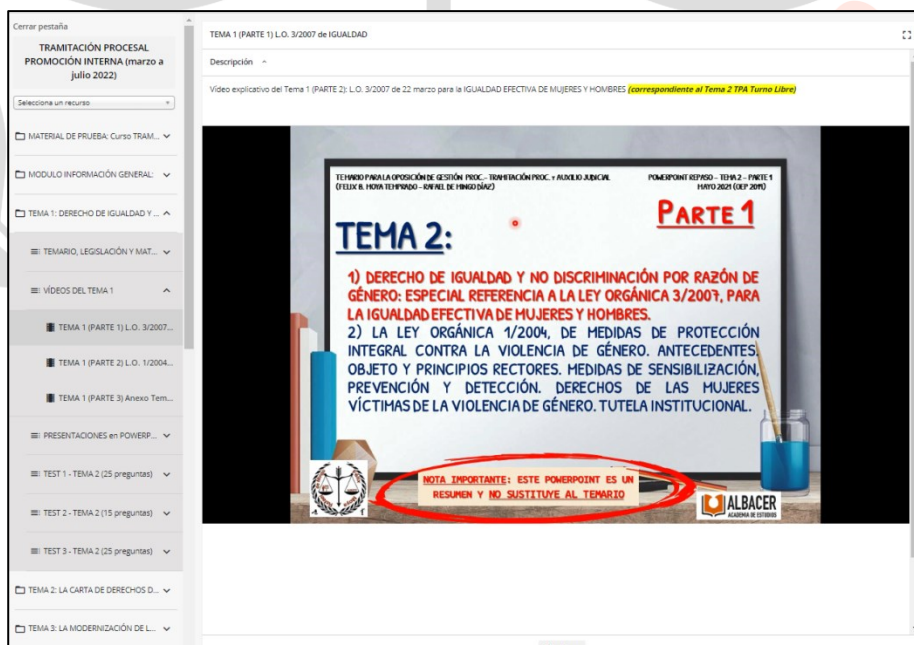


- 3) **TEST INCLUIDOS EN LA FORMACIÓN** (A TRAVÉS DEL SISTEMA DE «AUTOCORRECCIÓN» (NO DESCARGABLES), que pueden realizarse cómodamente desde el aula virtual las veces que desee el alumno).

EJEMPLO DE VISIÓN DE TEST DESDE EL ORDENADOR:



- 4) **VÍDEOS EXPLICATIVOS / ORIENTATIVOS DE CADA UNO DE LOS 35 TEMAS**, divididos por epígrafes o partes del tema (para su visionado en la plataforma), indicándose claramente en qué apartado del tema aparece el contenido del vídeo.



Tomando como referencia el temario propuesto, se explica a través de vídeos el contenido del temario, así como las cosas más complicadas de entender, orientando así mismo al opositor en aquellas cuestiones que pueden causar confusión o que son más frecuentemente preguntadas.

- 5) **PRESENTACIONES (EN POWERPOINT) DE CADA UNO DE LOS 20 TEMAS (DESCARGABLES E IMPRIMIBLES)** que han servido de base a los profesores para la confección de los vídeos);
- 6) **RESOLUCIÓN DE DUDAS PERSONALIZADA** por parte de los dos profesores en un plazo MÁXIMO DE 48 HORAS.
- 7) Indicación de una **PLANIFICACIÓN** donde se indicarán los Temas que deberá estudiar semanalmente (*está previsto dar una vuelta al temario en unos 5 meses: Octubre 2025 a Febrero 2026, y otras vueltas posteriores hasta fecha del examen*), así como los contenidos que se trabajarán en las clases semanales de cada mes.
- 8) **PRECIO MENSUAL: 59 EUROS/MES** (más un **PAGO ÚNICO INICIAL de 99,00 €** en concepto de “MATRICULA”).

(¡¡IMPORTANTE!! EL PAGO ES POR TARJETA, Y UNA VEZ ABONADO EL PRIMER MES, SE COBRARÁ LA MENSUALIDAD AUTOMÁTICAMENTE EL MISMO DÍA DE LOS MESES SUCEIVOS. NO HAY PERMANENCIA, Y EL ALUMNO PUEDE CANCELAR CUÁNDO QUIERA).

Siempre que se renueve mensualmente, se tendrá acceso al contenido anterior, y en caso de no renovar la suscripción, la plataforma dará de baja automáticamente al alumno.

– **¡PLAZAS LIMITADAS!** –

¡¡DESCUENTO 10% PARA ANTIGUOS ALUMNOS DE ALBACER Y ANTIGUOS CLIENTES DE LOS TEMARIOS DE “ALBAJUSTICIA” DURANTE TODA LA PREPARACIÓN!!
(SOLICITA TU CUPÓN DESCUENTO).

¡¡DESCUENTO 10% PARA AFILIADOS A SINDICATO “JUSTICIA y PROGRESO”!!
(SOLICITA CUPÓN DESCUENTO A TU SINDICATO)

(DESCUENTOS NO ACUMULABLES)

Para más información **ACCEDE** a:

<https://academiaalbacer.com/cursos/curso-oposiciones-tramitacion-procesal-y-administrativa-promocion-interna/>

Cualquier otra duda o cuestión que quede por resolver..., quedamos a tu disposición para intentar aclarártela: info@academiaalbacer.com

Un saludo!!

 **ALBACER**
ACADEMIA DE ESTUDIOS

Rafael de Mingo Díaz
(profesor de las oposiciones de Justicia en
colaboración con Academia ALBACER)



albajusticia
Oposiciones



albajusticia
Oposiciones